

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Empleo y Economía

Resolución de 16/02/2015, de la Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos, por la que se convoca el concurso de carteles Celebramos Europa en Castilla-La Mancha: El Año Europeo del Desarrollo 2015. [2015/2184]

El Año Europeo del Desarrollo 2015, propuesto por la Comisión Europea y aprobado unánimemente por el Parlamento Europeo y el Consejo, es una oportunidad para presentar el firme compromiso de la Unión Europea y sus Estados Miembros para erradicar la pobreza en todo el mundo. Es el primer año europeo que trata de las relaciones exteriores.

Este año promete ser muy significativo para el desarrollo, 2015 es la fecha límite para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el año en que el debate mundial convergerá en un marco único para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En este sentido, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, tiene el propósito de contribuir a informar a los ciudadanos de los retos y acontecimientos que la Unión Europea tiene por delante a lo largo de este año, clave para el desarrollo y la cooperación.

Para ello, mediante la presente Resolución, se pretende dar la oportunidad de participación creativa a todos los centros educativos, públicos y privados de Castilla-La Mancha para presentar trabajos artísticos conmemorativos del Año Europeo del Desarrollo 2015.

Por todo ello, al amparo de lo previsto en el Decreto 121/2012, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Empleo y Economía, esta Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos resuelve:

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto convocar el concurso de carteles Celebramos Europa en Castilla-La Mancha: "El Año Europeo del Desarrollo 2015".

Segundo. Requisitos de los candidatos.

1. Al concurso podrá concurrir individualmente el alumnado con necesidades de apoyo educativo y alumnos/as de quinto y sexto de primaria, de ESO y Bachillerato de todos los centros educativos, públicos y privados, así como alumnos/as de Escuelas de Arte de Castilla-La Mancha.

2. Cada candidatura deberá contar con un profesor/a coordinador/a que se encargue del cumplimiento de las bases del concurso.

Tercero. Premios.

Se establecen tres premios, aportados por el patrocinador del concurso:

- a) Primer premio: Tablet.
- b) Segundo premio: Teléfono móvil.
- c) Tercer premio: Ebook.

Cuarto. Condiciones y requisitos de los trabajos.

1. Los carteles podrán ser creados utilizando cualquier técnica plástica manual, descartándose la utilización de soportes informáticos. El tamaño de los mismos no deberá superar 1x1 metros.

2. Los trabajos deberán ser originales y deberán versar sobre el papel de la Unión Europea y sus Estados Miembros para erradicar la pobreza en todo el mundo con motivo del "Año Europeo del Desarrollo 2015". Asimismo, los trabajos podrán reflejar de manera creativa su visión sobre lo que significa la pertenencia de Castilla-La Mancha a la Unión Europea, los beneficios que hemos obtenido, y las nuevas posibilidades que se han abierto para todos los ciudadanos, especialmente en nuestra región, así como los nuevos retos a los que debe enfrentarse la Unión Europea.

Quinto. Presentación de los trabajos.

1. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y finalizará el 10 de abril de 2015.

2. Las solicitudes, junto con los carteles creados, se dirigirán a la Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos de la Consejería de Empleo y Economía presentándose conforme al formulario que se adjunta como Anexo I a la presente Resolución, en el registro de la Consejería de Empleo y Economía, en sus servicios periféricos o en cualquiera de los registros y por los medios previstos en el art. 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Las solicitudes deberán ser firmadas por el alumno/a y por el profesor/a o tutor/a responsable del mismo y selladas por el centro.

4. La participación en esta convocatoria supondrá la aceptación y acatamiento de la presente Resolución.

Sexto. Jurado de Selección

1. Para la valoración de los trabajos presentados, se constituirá un jurado de selección, integrado por los siguientes miembros:

- a) Presidenta: La Directora General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos.
- b) Vocales: Dos funcionarios de la Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos, un representante de las Cortes de Castilla-La Mancha y un representante de la entidad patrocinadora que aporta los premios.
- c) Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos, con voz y sin voto.

2. El jurado, valorará la originalidad y creatividad de las obras y su relación con el tema propuesto.

3. El jurado resolverá cuantas incidencias surjan en el desarrollo de la convocatoria que no estén contempladas en la misma.

Séptimo. Resolución del concurso.

1. El fallo del jurado se hará público antes del 28 de abril de 2015, en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Adicionalmente, el centro de información "Europe Direct Castilla-La Mancha", se pondrá en contacto con los premiados.

2. La entrega de los premios se realizará en acto público el día 8 de mayo de 2015.

Octavo. Difusión de los trabajos.

1. Con independencia de los derechos de propiedad intelectual que corresponden a los autores de los trabajos, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se reserva el derecho de uso y publicación de los trabajos premiados por los medios que estime convenientes, haciendo siempre mención del autor del mismo.

2. Una vez realizada la entrega de los premios, la Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos procederá a la devolución de los trabajos que no hayan resultado premiados a los centros educativos de procedencia, para que puedan ser recogidos por los interesados en sus respectivos centros de origen.

Noveno. Recursos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Empleo y Economía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, con arreglo a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Décimo. Efectos

La presente Resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 16 de febrero de 2015

La Directora General de Desarrollo de
Estrategia Económica y Asuntos Europeos
M^a TERESA GIMÉNEZ DELGADO DE TORRES



D. G. de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
 Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

Nº Procedimiento
030550

Código SIACI
SK86



**ANEXO I
 SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE CARTELES
 CELEBREMOS EUROPA EN CASTILLA-LA MANCHA: “EL AÑO EUROPEO DEL DESARROLLO 2015”**

DATOS DEL CENTRO

Nombre del Centro de Enseñanza:

Dirección:

Población:

CP:

Provincia:

Teléfono:

Fax:

Email:

DATOS DEL ALUMNO/A

Nombre:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

NIF:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

Teléfono:

Fax:

Email:

Título del Proyecto Presentado:

DATOS DEL PROFESOR/A

Nombre:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

NIF:

Teléfono:

Email

En

, a de

de 20

Firma Alumno/a

Firma Profesor/a

Sello del Centro

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos con la finalidad de gestionar la convocatoria del concurso anual de carteles “Celebremos Europa en Castilla-La Mancha”. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en Avda. Irlanda, 14, C.P. 45071 Toledo, o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es